DICTAMEN UOC Nº 08/2015

FECHA: Asunción, 16 de marzo de 2015

Ref.: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SECCIÓN CAAGUAZÚ DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Con respecto a la Locación de Inmueble para la Sección Caaguazú de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID Nº 294188, se solicita iniciar los trámites del llamado, conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Resolución Nº458/12 sustentados en los siguientes términos:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción como Institución de formadores y líderes se encuentra en constantes cambios para el mejoramiento integral de los educandos, de manera tal se inicia esta contratación para la Locación del Inmueble para el funcionamiento de la Facultad - Sección Caaguazú, gestión que se lleva acabo para satisfacer la necesidades de los mismos. En efecto se cuenta con el memorando UOC Nº 047/2015 por el cual se solicita autorización a la Dirección Administrativa y Financiera para iniciar el llamado de Locación de Inmuebles.

Que, el bien inmueble propiedad de Elba Cáceres de Scavone ofrece las mejores ventajas para el funcionamiento como Institución Educativa siendo un moderno local con aulas climatizadas, amplias, iluminadas, con sistema de ventilación, salón para eventos librería con fotocopiadora, patio cerrado con espacio para estacionamiento y otras comodidades para el buen desempeño de las actividades académicas – administrativas y se tiene la necesidad de realizar la contratación por el proceso de Locación de Inmueble con una vigencia desde el 01 de Mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, se plantea la contratación debida a que el inmueble cuenta con la infraestructura y comodidades para el normal funcionamiento de la Facultad.

El inmueble propiedad de Elba Cáceres de Scavone se encuentra ubicado en la Ciudad de Caaguazú, Av. Manuel A. Godoy y Carlos Antonio López, el mismo posee Cuentas Catastrales Nº: 00251-21-0132-14-00-00/001 (NIS 2137214) y Nº 00251-21-0132-14-00-00/002 (NIS 2413267).

Que, el inmueble para uso institucional cuenta con aulas climatizadas, pupitres, servicio de internet – Librería con fotocopiadora - cantina, bebedores, sanitarios, una amplia oficina para Secretaria y oficina de Dirección, estos fundamentales para el desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas siendo único e idóneo por contar con una estructura acorde a las necesidades de nuestros educandos, que por razones de comodidad, practicidad y seguridad satisfacen los requerimientos básicos de esta sección.

Que, el local ubicado en la calles Av. Manuel A. Godoy y Carlos A. López de la Ciudad de Caaguazú como inmueble determinado satisfacen las necesidades de los alumnos en todos los aspectos tanto por el espacio físico, acceso rápido, seguridad siendo de mayor comodidad para los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos.

Que, se considera lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, "*Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de la Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuesen inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.*"

Lic. Edgar Car
Coordinador U

DICTAMEN UOC Nº 08/2015

Que, con respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del principio general de economía y eficacia, establecida en el *Art. 4° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que invoca: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."*

Que, obra la Nota UOC de fecha 04 de marzo de 2015 por el cual solicitan la aprobación de PACs para las Locaciones de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA a fin de contar con toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA.

Que, se cuenta con el PAC Nº 294188 – Locación de Inmuebles - Categoría del Bien/ Servicio – Adquisición y Locación de Inmuebles – Alquiler de muebles – Objeto de Gasto 250- Fuente de Financiamiento 30.

Que, por memorando Nº 48/2015 el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Departamento de Presupuesto la verificación del objeto de gasto según clasificador presupuestario 2015.

Que, la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa del Departamento de Presupuesto remite por memorando Nº 18/2015 la verificación del objeto de gasto en el que informa que el PAC 294188 corresponde al Objeto de Gastos 250- Alquileres y Derechos, específicamente 251 – Alquileres de edificios y locales.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 861/2015 se clasifica en TIP 2- Pro – 002- Sub - 01- Pry 00- Ob. 250 – Fue. 30- Fin. 1- Dpt 0- UnR 9 – Descripción: Alquileres y Derechos.-

Por las justificaciones expuestas y las normativas legales argumentadas de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentaciones como tal, Resolución DNCP Nº 458/2012 Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación.

***Esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina*: Corresponde la contratación del Alquiler de Inmueble para la Sección Caaguazú de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, correspondiente a (8) ocho meses, Mayo a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2015, por el proceso de Locación de Inmuebles.**

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES • VITAM IMPENDERE VERO • UNA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones